

**PRODUCCIÓN
Y REPRESENTACIONES
PARA LA COMUNICACIÓN, S. L.**

**VOLCANO TELECOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA
SMITH OLUFSEN AND YAMAMOTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1809/2002 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Gabriel Mulero Alonso y otros contra las empresas Producción y Representaciones para la Comunicación Sociedad Limitada, Volcano Telecom, Sociedad Anónima y Smith Olufsen And Yamamoto Sociedad Limitada, sobre reclamación de extinción del contrato por parte del trabajador, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006 por el que se declara a las ejecutadas Producción y Representaciones para la Comunicación, Sociedad Limitada, Volcano Telecom, Sociedad Anónima y Smith Olufsen And Yamamoto, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 60.416,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.015.

**PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GOOD LION INVESTMENT,
S.I.C.A.V., S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» celebradas en segunda convocatoria, el 31 de enero de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 18 de octubre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 96 acciones de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 243 acciones de «Good Lion Investment S.I.C.A.V., S.A.» de 6 euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7.752135 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resuelto sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 17 de noviembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver S.I.C.A.V., S.A.» será la de 1 de enero de 2005.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido

en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, D.ª María Almudena García-Pita Ripollés y D. Manuel Oreja Arburúa.—9.838.

y 3.ª 8-3-2006

**RESTAURANTE MAGUZABAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 179/05, a instancia de María Begoña García Grañeras, frente a Restaurante Maguzabal, Sociedad Limitada, ha dictado el 17-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.235,18 euros por principal y 400 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—10.026.

**RESTAURANTE Y FREIDURÍA
EL BOQUERÓN DE PLATA, S. L.**

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 145/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Ramón Caro Corchero y Ana María Cortés Fernández, contra la empresa Restaurante y Freiduría el Boquerón de Plata, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.532,92 € de principal, más 800,00 € para intereses y 800,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.110.

ROSA LAYUNTA SELLES

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gabinet Jurídico Comisiones Obreras, contra Rosa Layunta Selles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Rosa Layunta Selles, en situación de insolvencia legal total, por importe de 400,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.963.

**S.A.B. INVESTIGACIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1324/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosa Casas Arenas contra S.A.B. Investigació, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 13 de febrero 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 21763,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.340.

SERGIO COZAR MARTÍNEZ

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Aaron Menciá Martínez, contra la empresa Sergio Cozar Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.255,77 euros de principal, más 185,00 euros para intereses y 185,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.112.

SERGIO COZAR MARTÍNEZ

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 137/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Víctor Giménez Cadenas, contra la empresa Sergio Cozar Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.255,77 € de principal, más 185,00 € para intereses y 185,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.113.

SERVICIOS HOTELEROS LA LOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 146/05 de este Juzgado seguido a instancia de José Angel Mansi-

lla Navalón, contra la empresa Servicios Hoteleros La Loma, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.214,72 euros de principal, más 1.305,09 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de febrero de 2006.—Fdo: La Secretaria/o Judicial, Fdo.: María Dolores Rivera García.—10.058.

SERVICIOS UNIFICADOS DEL GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 563/2004, Ejecutoria número 97/2005 tramitado a instancia de Nuria Llabina Vallespín contra Servicios Unificados del Gas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Unificados del Gas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 7.161,56 euros de principal, más 1.400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—9.810.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DESARROLLOS QUÍMICOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado en fecha 22 de febrero del 2006 la transformación de la Sociedad en Sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Administrador de Iberclor, Sociedad Anónima, representada por Francisco Coll Klein.—9.585. y 3.ª 8-3-2006

SUELAS ELDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 216-05, autos número 182-05, seguidos a instancias de María Dolores Gómez Vidal contra la mercantil Suelas Elda, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Doctor Segura, 26, 03658 Salinas (Alicante), se ha decretado su Insolvencia provisional para el pago de 6.221,10 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de abril de 2005.

Alicante, 23 de febrero de 2006.—Firmado: El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—10.057.

TARNOS, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril de 2006, a las 12,30 horas, en las oficinas del domicilio social, calle Sie-

rra de Gata, 23, en Torrejón de Ardoz (Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho Ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación de Estatutos en su artículo 17.º en lo referente a la remuneración de los administradores de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del sistema de retribución al Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en la Sede social, los documentos, propuestas e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata copia de los mismos.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2006.—El Secretario de Administración, Ignacio Hornedo Noriega.—9.759.

TIDAYMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 495/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan de Dios López Méndez, contra la empresa Tidayma, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Tidayma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 61.885,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—9.995.

TOAR, S. A.

GRAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 31/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Plácida Altaba Valero, Francisco Benduel Muria Pla, Martina Franch Aixendri, María Dolores Gallego Gisbert, Natividad Gine Galata, Luis Miguel Ferre Cuadrad, María Pilar Lucía Polo, Fernando Pedro Martí Arasa, Catalina Martí-González, María Mercè Panisello Ripollés, María José Pla Fornell, María Lourdes Prades Ramón, María Estrella Subirts Maigi e Isabel Vida Romeu, contra Toar, S. A., Grafe, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6-02-06 por el que se declara a la empresa ejecutada Toar, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 368.038,87 euros de principal más otros 73.607,78 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.307.

TOCASA PERALTA, S. L.

Junta General Extraordinaria

El Administrador solidario de la sociedad Tocasa Peralta, S.L. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 31 de marzo de 2006, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad y de la imposibilidad de conseguir el fin social y propuesta de disolución de la sociedad y posterior liquidación de la misma.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y Liquidadores.

Cuarto.—Adopción de acuerdos que procedan como directa consecuencia de la disolución.

Quinto.—Autorización a una persona para ejecutar los acuerdos y elevarlos, en su caso, a público.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio podrá solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estime oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Eulalia del Río, 22 de febrero de 2006.—Administrador solidario, Gerd Krause.—10.031.

TORNEO ESTACIÓN DE SERVICIO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVERTO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada» celebrada el día 20 de febrero de 2006 con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una rama de actividad a favor de Sociedad de nueva creación que se denominará «Inverto Gestión, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.—Manuela Moreno García. Administradora Única de Torneo Estación de Servicio, Sociedad Limitada.—10.076. y 3.ª 8-3-2006

UNIDADES MÓVILES ELEVADORAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

KARRADAIN GROUP 21, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-